

### FICHA TÉCNICA

# CASCO ECO RDL FUCSIA FLUOR

## DESCRIPCIÓN

Los cascos RDL especialmente fabricados en polietileno de alta densidad junto con su diseño hacen de ellos que sean confortables, ergonómicos, ultralivianos, resistentes a golpes, rayaduras y radiación UV. Representan la mejor opción, en términos de uso, durabilidad y costo.

## CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Casco fabricado en Polietileno de alta densidad: liviano, resistente a golpes, rayaduras y radiación UV.
- Arnés de suspensión en poliuretano de 4 puntos de amortiguación, graduables de forma vertical para moldear la altura del casco a confort el usuario.
- Tafilete de graduación tipo cremallera.
- Banda anti-sudor.
- Cuatro puntos de sujeción para barbuquejo RDL.
- Slot laterales para complementar con accesorios de protección auditiva tipo copa, protección facial para actividades de esmerilado, porta visor y protección para soldador.
- Visera corta.
- Canal para caída de agua.
- El casco ECO se puede usar como tipo cachucha, cambiando el sentido de la inserción del arnés de suspensión, el tafilete y el casco.
- Tipo I, soportando impactos verticales en cabeza.
- Dieléctrico Clase E protección hasta 20.000 voltios.
- Certificación ANSI Z89.1 2014 Tipo I Clase E.
- Peso 295 gramos (con cremallera).

## REFERENCIA

- Cód: 501262 Casco Eco Tipo 1 Cremallera Fucsia Flúor SKU: 404193



## EMPAQUE VENTA AL PÚBLICO

X Unidad

## APLICACIONES

- Refinación
- Exploración
- Explotación
- Producción
- Transporte
- Logística
- Almacenamiento
- Mantenimiento
- Ambiental
- Puertos Marítimos
- Fuerzas Militares
- Aeronáuticas
- Ensambladoras
- Pesqueras
- Minería
- Alimentos
- Agricultura
- Química
- Forestal
- Construcción
- Supervisión

## INSTRUCCIONES DE USO Y MANTENIMIENTO

Inspección: RDL recomienda a todos los usuarios, la inspección de los cascos diariamente, con el fin de validar, que se encuentre en condiciones óptimas para proteger al usuario. Identifique el estado del casco si presenta alguna condición crítica (deformación, abolladura, ruptura, golpes) suspenda su uso. Valide el estado del tafilete, por cortes o fisuras es recomendable cambiarlo.

Recomendaciones de uso: Gradué y ajuste el casco para evitar que se caiga. Las modificaciones de adaptación o marcación, afectaran las características del mismo. Evalúe el tipo de riesgo, este casco protege solo de golpes verticales.

### FICHA TÉCNICA

**Limpieza:** Se recomienda diariamente limpieza al casco, con jabón neutro y chorro de agua sobre el mismo. No se deben aplicar solventes o químicos, que podrían alterar las funciones de protección del casco.

### **GARANTÍA**

Todas las propiedades físicas y recomendaciones del elemento están basadas en pruebas que se consideran representativas y/o bajo normatividad vigente del mismo. Vicsa Colombia S.A.S informa que no ofrece garantía por uso de este elemento en un periodo de tiempo determinado, teniendo en cuenta que el usuario final es directamente responsable de la aplicación, utilización y almacenamiento del mismo, Informamos que en caso de presentarse fallas en nuestro producto por defectos de fabricación y/o ensamble durante los tres (3) primeros meses de facturado el elemento, Vicsa Colombia S.A.S asumirá responsabilidad de aceptar devolución y/o reemplazar la cantidad objeto de la reclamación; una vez sea revisado y concluido el proceso de determinación de Defectos de Calidad interno. La presente garantía aplica para toda la Línea de productos Marca Vicsa Colombia S.A.S, exceptuando material y componentes de nuestra Línea de Alturas.

### **RECOMENDACIONES DE DISPOSICIÓN FINAL**

Vicsa Colombia S.A.S se permite indicar que el ciclo de fabricación de sus productos incluyendo materias primas, fabricación, almacenamiento y transporte cuenta con materiales de calidad, no reciclados y no peligrosos. Que de acuerdo a la aplicación en la protección a los usuarios en el Sector Industrial, Hospitalario, Eléctrico, Hidrocarburos y demás, recomendamos a los empleadores y usuarios realizar la respectiva selección, clasificación y disposición final de acuerdo a su Obligación contenida en los Artículos 10, 11, 23 del Decreto 4741 de 2005 y demás aplicables de acuerdo a Normatividad Colombiana vigente.